



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a dieciocho de julio de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Junio de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a CRISTINA SÁNCHEZ-PRIETO RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a CRISTINA SÁNCHEZ-PRIETO RUIZ, Coordinadora del Centro Juvenil de Membrilla, por la que expone que el día 10 de Julio de 2009, se va a organizar la actividad de "LA FIESTA DEL AGUA", en la Piscina Municipal, solicitando para dicho fin las siguientes colaboraciones:

- Autorización para cerrar la Piscina Municipal el día de la actividad (Horario de 22:00 a 02:00 horas).
- Montaje de escenario.
- 2 socorristas en el horario de la actividad.
- Montaje y traslado del Equipo de Música.
- Altavoces, Micrófono y Alumbrado del Escenario.
- El traslado de los focos de luz a la Piscina.
- Los cenadores del Mercado Tradicional y Bombillas con alargaderas para buena visión de los cenadores.
- Vigilancia Policial durante toda la actividad.
- Limpieza de la Piscina para poder ser utilizada con normalidad el día 11 de Julio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a CRISTINA SÁNCHEZ-PRIETO RUIZ.

Segundo.- Concederle los siguientes permisos y autorizaciones para celebrar el día 10 de Julio de 2009 " La Fiesta del Agua":

- Autorización para cerrar la Piscina Municipal el día de la actividad a partir de las 21:00, horario en el que finalizan todos los cursos
- Montaje de escenario.
- 2 socorristas en el horario de la actividad.
- Montaje y traslado del Equipo de Música.
- Altavoces, Micrófono y Alumbrado del Escenario.
- El traslado de los focos de luz a la Piscina.
- Los cenadores del Mercado Tradicional y Bombillas con alargaderas para buena visión de los cenadores.
- Vigilancia Policial durante toda la actividad.
- Limpieza de la Piscina para poder ser utilizada con normalidad el día 11 de Julio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, Coordinador de Deportes, Oficina de Obras y adjudicatario de la Piscina Municipal.

2.2.- Instancia suscrita por D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, con domicilio en C/Sur, 3, y D.N.I nº 70.733.225 Z, en la que solicita le sea anulada la liquidación emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuración 3º Trimestre 2005, por importe de 340,94 €, ya que dicha liquidación fue anulada por la Empresa Aquagest, por existir duplicidad en la misma.

Comprobada la documentación presentada .

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE.

Segundo.- Anular la liquidación nº 9090599930.88, emitida por la Excma. Diputación Provincial por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuración 3º trimestre 2005, por importe de 340,94 €, por no corresponder su pago, ya que fue anulado el recibo por el concepto citado con fecha 24 de Abril de 2006, por la Empresa Aquagest, por existir duplicidad en la emisión del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

2.3.- Instancia suscrita por D. ANGEL RONCERO CHACON.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL RONCERO CHACON, con domicilio en Plaza Colón, 1, y D.N.I nº 70.700.859 D, en la expone que debido a la velocidad con la que circulan los coches por la calle que va de Plaza Grande a Plaza Colón, solicita sean instaladas bandas reductoras de velocidad en dicho tramo,

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ANGEL RONCERO CHACON, no accediendo a colocar bandas reductoras en la calle que va de Plaza Grande a Plaza Colón, por los siguientes motivos:

1º.- La apreciación que hace sobre la velocidad a la que pasan los vehículos por dicho tramo, es un concepto subjetivo , ya que para poder valorarlo hay que realizar una medición reglamentaria.

2º.- Indicar que cuando se produce la mayor concentración de personas en dicho tramo de vía, debido a la existencia de bares y terrazas, es durante el fin de semana y en época estival, problema que queda resuelto, ya que en dichos días y durante dichas fechas, se corta totalmente la calle al tráfico.

2.4.- Instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, con domicilio en C/Murillo, 34, y D.N.I nº 70.988.863 F, en la que como Representante del C.A.Membrilla, solicita autorización para utilizar las inmediaciones de la sede que dicho Club tiene dentro del Recinto del Polideportivo Municipal, para celebrar el día 26 de Junio de 2009, a partir de las 22:00 horas una fiesta de fin de temporada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.JUAN CANO LOPEZ-FRAILE.

Segundo.- Autorizar al C.A. Membrilla, a que utilice las inmediaciones de la sede que dicho Club tiene dentro del Recinto del Polideportivo Municipal, el día 26 de Junio de 2009, a partir de las 22:00 horas, para celebrar una Fiesta de Fin de Temporada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes y a la Policía Local.

2.5.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ MARTÍN.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ MARTÍN, con domicilio en C/Monjas, 34, y D.N.I nº 6.159.744 E, en la que expone que ha recibido liquidación por el concepto de Ocupación de Vía Pública por corte de calle los días 25-10-2008 y 01-11-2008 en C/Monjas, solicitando sean anulados los mismos, por no haber cortado dicha calle en los días indicados.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE JIMÉNEZ MARTÍN.

Segundo.- Anular la liquidación emitida por el concepto de Ocupación de Vía Pública por corte de calle los días 25-10-2008 y 01-11-2008 en C/Monjas, por no corresponder su pago, al haber existido un error en la emisión de citada liquidación.

2.6.- Escrito remitido por el DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA.-

Visto el escrito remitido por D. Julián Pineda, Delegado Provincial de Estadística, por el que solicita la cesión de un local , durante el primer cuatrimestre de 2010, para la recogida de datos para elaboración del Censo Agrario 2009, estando habilitado con dos mesas , donde poder citar a los agricultores que deberán formular su declaración, debiendo ser independiente, y debiendo permanecer cerrado en ausencia del personal censal , porque en él se almacenarán los cuestionarios cumplimentados hasta su traslado a esta Delegación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. Julián Pineda, Delegado Provincial de Estadística.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Segundo.- Comunicar que para la realización del Censo Agrario 2009 durante el primer cuatrimestre de 2010, se cede un local situado en el Edificio de Servicios Agrarios, ubicado en C/Huertas, 2.

2.7.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE CIUDAD REAL.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LUIS POYATOS MARTINEZ, Presidente de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple de Ciudad Real, con domicilio en C/Santa Teresa, 2-Bajo, en la que expone que con motivo de las actividades que durante el año 2009 realizará dicha Asociación, se va a organizar una corrida de toros a Beneficio de AEDEMCR, solicitando una ayuda económica en forma de "adquisición de entradas", para conseguir un aforo lo más completo posible.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE LUIS POYATOS MARTINEZ, Presidente de la Asociación Española de Esclerosis Múltiples.

Segundo.- Colaborar con dicha asociación con la adquisición de 5 entradas, para la corrida de toros benéfica que se realizará el día 5 de Julio de 2009, en la Plaza de Toros de Bolaños de Calatrava, debiendo remitir las mismas al Ayuntamiento de Membrilla (Plaza Grande, 3), e indicar numero de cuenta donde se les debe ingresar el importe de las mismas.

2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN JOSE HERRERO CABALLERO.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN JOSE HERRERO CABALLERO, en la que solicita autorización para celebrar una carrera de galgos el 26 de Julio o bien el 16 de Agosto de 2009, informando de los trámites para celebrar dicha carrera y solicitando asimismo una ayuda económica para dicho fin.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D.JUAN JOSE HERRERO CABALLERO.

Segundo.- No conceder autorización para celebrar una carrera de galgos el 26 de Junio o el 16 de Agosto de 2009, ya que la convocatoria de ayudas para realizar actividades se realiza a principios de año.

2.9.- Instancia suscrita por D. JUAN JIMÉNEZ VILLALTA, en Representación de la HERMANDAD DE SANTIAGO EL MAYOR.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN JIMÉNEZ VILLALTA, en Representación de la Hermandad de Santiago El Mayor, con domicilio en C/Cervantes, 10 y D.N.I nº 71.217.730 R, en

la que solicita diversos permisos y autorizaciones para la celebración de la Festividad de Santiago El Mayor, Patrón de Membrilla.

Estudiada la solicitud presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. Juan Jiménez Villalta.

Segundo.- Conceder a la HERMANDAD DE SANTIAGO EL MAYOR, los siguientes permisos y colaboraciones , para celebración de la festividad de su Santo Patrón:

1.- Permiso para lanzar cohetes y fuegos artificiales, durante la Festividad, debiendo suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil.

2.- Permiso para la utilización del Polideportivo Municipal e instalaciones para realizar los siguientes encuentros:

. 18-19 de Julio, el recinto para realizar el campeonato de Tángana y Petanca.

. 18 de Julio por la tarde, las instalaciones de Fútbol 7, para un campeonato triangular (campo de fútbol), previo pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 16.

. 19 de Julio , permiso para utilizar y ocupar los Paseos del Espino y aparcamiento municipal, para llevar a cabo los tradicionales juegos infantiles y populares.

3.- Permiso para llevar a cabo la Procesión de Santiago el Mayor, el día 25 de Julio por las calles de la Localidad.

4.- Permiso para cortar la calle Santa Catalina, el día 25 de Julio por la mañana para poder llevar a cabo la entrega del agasajo a los Hermanos, en la Casa de la Hermandad.

5.- Permiso para poder celebrar la tradicional verbena popular el día 24 de Julio por la noche, instalando:

- Escenario de dimensiones suficientes para la ubicación del grupo musical.
- Tomas de corriente suficientes para poder conectar todo el equipo eléctrico, tanto para la orquesta, como para la barra que se instale en la verbena.
- Sillas en numero suficiente.
- Habilitación de los aseos situados en el Santuario de la Virgen del Espino.
- Colocación de contenedores suficientes para almacenar los desperdicios generados en la verbena y un servicio de limpieza municipal al termino de la misma.

6.- En cuanto a la utilización de la pista de fútbol sala los días 15, 16, 21 y 22 de Julio , para las distintas competiciones Deportivas, indicarle que no se posible su uso por estar en obras en esas fechas. Pudiendo usar el Pabellón Municipal, si en esas fechas no está ocupado.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Tercero.- Conceder una subvención de carácter singular por razones de tipo social y por un importe de 2.500 €.

Cuarto.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

2.10.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, con domicilio en C/García Lorca, 2, y D.N.I nº 70.705.190 Q, en la solicita autorización para utilizar el salón de exposiciones de la Casa de Cultura los días 10 al 24 de Agosto ambos inclusive, para realizar una exposición de marquetería y manualidades del solicitante y una exposición de pintura de D. José Aparicio, comprometiéndose a desmontar las mismas el día 25 de Agosto por la mañana, solicitando asimismo 10 mesas y el apoyo de carteles y propaganda.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de Exposiciones de la Casa de Cultura los días 10 al 24 de Agosto de 2009, ambos inclusive, para realizar una exposición de marquetería, manualidades y pintura. Debiendo dejar dicho salón libre el día 25 de Agosto por la mañana, y pudiendo hacer uso del mismo, unos días antes, para montaje de dicha exposición.

Tercero.- Colaborar con los carteles y propaganda que se utilice para dar publicidad a la exposición.

2.11.- Instancia suscrita por D.JUAN NAVAS ARIAS.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN NAVAS ARIAS, con domicilio en C/Almagro, 13, en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JUAN NAVAS ARIAS, que se ha resuelto su solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 8
Parcela: 81
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 130
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 260
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 78
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 10,55.

2.12.- Instancia suscrita por D. MATEO ALUMBREROS CONTRERAS.-

Vista la instancia suscrita por D. MATEO ALUMBREROS CONTRERAS, con domicilio en C/Santiago, 36 en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Comunicar a D. MATEO ALUMBREROS CONTRERAS, que se ha resuelto su solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 7
Parcela: 12
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 150
Anchura: 2
Metros cuadrados totales:300
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 90
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 12,17.

2.13.- Instancia suscrita por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, con domicilio en C/Santiago, 66, en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, que se ha resuelto su solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 8(SOLANA)
Parcela: 86
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 170
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 340
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 102
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 13,79.

2.14.- Instancia suscrita por D. ALFONSO VILLAHERMOSA FUENTES.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO VILLAHERMOSA FUENTES, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 5, en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. ALFONSO VILLAHERMOSA FUENTES, que se ha resuelto su solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 6
Parcela: 28
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 69
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 138
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 41
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 5,60.

2.15.- Instancia suscrita por D. FELIPE TORRES QUIÑONES.-

Vista las instancias suscritas por D. FELIPE TORRES QUIÑONES, con domicilio en C/Almagro, 13, en la que solicitan la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. FELIPE TORRES QUIÑONES que se han resuelto sus solicitudes con la siguiente conclusión:


Polígono : 5 (SOLANA)
Parcela: 11
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 340
Anchura: 3
Metros cuadrados totales: 1020
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 306
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 41,38.

Polígono : 5 (OLIVILLA)
Parcela: 11
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 330
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 660
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 198
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 26,78.

2.16.- Instancia suscrita por D. COSME ALCAIDE JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. COSME ALCAIDE JIMENEZ con domicilio en C/Avd. Constitución, 1, en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. COSME ALCAIDE JIMENEZ, que se ha resuelto su solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 6
Parcela: 27 y 67
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 120
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 240
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 72
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 9,74.

2.17.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALARCÓN.-

Vista las instancias suscritas por D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALARCON con domicilio en C/Vega, 44, en la que solicitan la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALARCON, que se han resuelto sus solicitudes con la siguiente conclusión:

Polígono : 5
Parcela: 41
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 175
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 350
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 105
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 14,20.

Polígono : 8
Parcela: 82
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 100
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 200
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 60
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 8,11.

2.18.- Instancia suscrita por D. FIDEL VILLALTA PARDILLA.-

Vistas las instancias suscritas por D. FIDEL VILLALTA PARDILLA, con domicilio en C/Santiago, 52 en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.


Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. FIDEL VILLALTA PARDILLA que se han resuelto sus solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 5
Parcela: 16
Cultivo: CEBADA
Metros Lineales: 90
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 180
Producción medida por fanega en Kg : 2000
Producción afectada en Kg: 54
Precio Kg producto en pesetas: 22,5
Importe en €: 7,30.

Polígono : 5
Parcela: 9 y 10
Cultivo: GUI SANTES
Metros Lineales: 200
Anchura: 3
Metros cuadrados totales: 600
Producción medida por fanega en Kg : 1000
Producción afectada en Kg: 90

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Precio Kg producto en pesetas: 35
Importe en €: 18,93.

Polígono : 7
Parcela: 34
Cultivo: GUI SANTES
Metros Lineales: 200
Anchura: 3
Metros cuadrados totales: 600
Producción medida por fanega en Kg : 1000
Producción afectada en Kg: 90
Precio Kg producto en pesetas: 35
Importe en €: 18,93.

2.19.- Instancia suscrita por D. JOSE ARROYO ARROYO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ARROYO ARROYO, con domicilio en C/Ctra. Solana, 30, en la que solicita la compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Empresa que ha efectuado los trabajos y consultados los precios de referencia de la Lonja de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE ARROYO ARROYO, que se ha resuelto su solicitud con la siguiente conclusión:

Polígono : 5
Parcela: 1
Cultivo: TRIGO
Metros Lineales: 60
Anchura: 2
Metros cuadrados totales: 120
Producción medida por fanega en Kg : 1500
Producción afectada en Kg: 26
Precio Kg producto en pesetas: 30
Importe en €: 4,76.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL BAR SITO EN EL RECINTO DE LA MISMA.-

Visto el proceso de contratación , convocado para adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal y del Bar sito en el Recinto de la misma, ubicados en C/Adolfo Suarez, s/n, , mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2009, mediante el cual se adjudicó provisionalmente el citado servicio a D. ALFONSO JIMENEZ AGUDO, con D.N.I nº 70.732.915 A, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €).

Vista la documentación presentada por el adjudicatario provisional en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente la explotación de la Piscina Municipal y del Bar sito en el Recinto de la misma a D. ALFONSO JIMÉNEZ AGUDO, con D.N.I nº 70.732.915 A, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE DESPOSORIOS 2009, ASI COMO LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR EN LOS CONCIERTOS DE LOS DIAS 15 Y 22 DE AGOSTO.-

Visto el proceso de contratación, convocado para adjudicación de la explotación del Bar de la Carpa Municipal durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, así como la explotación de la barra del bar en los conciertos de los días 15 y 22 de Agosto, mediante procedimiento abierto.


Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado las siguientes ofertas:

- GASPU, C.B.
- CHABOANS, C.B.
- PERI DISCO BAR, S.L.
- D^a ANA MARIA PACHECO ANDUJAR.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación tras valorar las proposiciones presentadas , de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la explotación del Bar de la Carpa Municipal durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, así como la explotación de la barra del bar en los

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

conciertos de los días 15 y 22 de Agosto a GASPU, C.B, con CIF nº E13396486 y domicilio en Avda. Constitución, 8, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €).

Segundo.- Notificar al adjudicatario provisional que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento, debe presentar la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva a que se refiere la cláusula 17 del Pliego de Condiciones.
- Certificaciones que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Justificante de haber abonado el importe del anuncio de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE EUROS CON OCHO CENTIMOS (109,08 €).

QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

5.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO , S.C.A-CLM.-

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, por la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINOS", con emplazamiento en C/San Miguel, 32 y que figura a nombre de COOPERATIVA NTRA. SRA. DEL ESPINO.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de la Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINOS", con emplazamiento en C/San Miguel, 32, figurando desde la fecha como titular " GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A.-CLM".

5.2.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO , S.C.A-CLM.-

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, por la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINOS", con emplazamiento en C/Ctra. De La Solana, nº 34, y que figura a nombre de COOPERATIVA NTRA. SRA. DEL ESPINO.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de la Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINOS", con emplazamiento en C/Ctra. De La Solana, 34, figurando desde la fecha como titular " GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A.-CLM".

5.3.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D. ANTONIO FERNÁNDEZ TAVIRO.-

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO FERNÁNDEZ TAVIRO, con domicilio en C/Manuel Machado, 3, de Consolación, por la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "COMERCIO MENOR CONSERVAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS", con emplazamiento en Plaza Azafranal, 1 y que figura a nombre de D^a CATALINA JIMÉNEZ ORTIZ.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de la Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "COMERCIO MENOR CONSERVAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS", con emplazamiento en C/Plaza Azafranal, 1, figurando desde la fecha como titular D. ANTONIO FERNÁNDEZ TAVIRO.

SEXTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

6.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

6.1.1.- Licencia de Segregación a solicitud de D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ, con domicilio en C/Vega, 12, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la finca de Referencia Catastral nº 0032914, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Conceder a D. VICENTE ALUMBRE ROS NÚÑEZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

- **FINCA SEGREGADA (A).**- Con 10,37 mts de fachada a Calle Vega y 305,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).
- **RESTO FINCA MATRIZ (B).**- Con 13,42 mts de fachada a la Calle Vega y 380,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

6.1.2.- Licencia de Segregación a solicitud de D. ANGEL MORALES GARCIA Y D.PEDRO MENCHEN NÚÑEZ.-

Vista la instancia presentada por D. ANGEL MORALES GARCIA y D.PEDRO MENCHEN NÚÑEZ, con domicilio en C/Cristo del Valle, 20, en la que solicitan Licencia de Segregación de la Finca de Referencia Catastral nº 0031538, de acuerdo con el plano croquis que adjuntan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. ANGEL MORALES GARCIA y D. PEDRO MENCHEN NÚÑEZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

- . **FINCA SEGREGADA (1).**- Con 8,30 mts de fachada a Calle Cristo del Valle, 6,98 mts de fachada a Calle Olivo y 390,50 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).
- . **FINCA SEGREGAA (2).**- Con 5,50 mts de fachada a la Calle Cristo del Valle y 422,84 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).
- . **ZONA COMUN.**- 122,00 m² de superficie.

6.1.3.- Licencia de Segregación a solicitud de Dª CATALINA ARIAS BELLON.-

Vista la instancia presentada por Dª CATALINA ARIAS BELLON, con domicilio en C/Batanes, 10, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la Finca de Referencia Catastral nº 1032408, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D^a CATALINA ARIAS BELLON, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA.**- Con 8,05 mts de fachada a Calle Alfonso X El Sabio y 207,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.**- Con 8,05 mts de fachada a la Calle Alfonso X El Sabio y 297,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

6.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A TALLERES CABRERO, con domicilio en Ctra. De La Solana, 2, para "Enfoscados y demoler pared", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500,00 €.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

2.- A D. MANUEL NAVARRO RAMOS, con domicilio en C/San Miguel, 81, para "Revestimiento de fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500,00 €.

3.- A D^a MARIA DE GRACIA BELLON JIMÉNEZ, con domicilio en C/Molinos de Viento, 15, para "Limpieza de Tejados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 300,00 €.

4.- A CONSTRUCCIONES CRESPO LARA, SL, con domicilio en C/Huertas, 31, para "Acondicionar pieza en local existente", en C/Alfonso XIII, 1, con un presupuesto estimado de 2.000,00 €.

5.- A AGROGANADERIA DE MEMBRILLA, S.L, con domicilio en C/Buenos Aires, 28, para "Porche abierto", en el Polígono 19, Parcela 25, con un presupuesto estimado de 30.000,00 €.

6.- A D. JOSE ROMERO ESPINAR, con domicilio en C/Alabarderos, 29, para "Realizar zanja y poder canalizar la red eléctrica, con una longitud aproximada de 12 metros" en C/Alabarderos, 26, con un presupuesto estimado de 1.200,00 €. Debiendo cumplir las siguientes condiciones:

1º.- Antes de comenzar los trabajos debe ponerse en contacto con la Oficina de Obras para delimitar las infraestructuras afectadas.

2º.- Como el pavimento existente es aglomerado asfáltico en caliente, antes de proceder a la apertura de las zanjas correspondientes, se cortará el mismo con maquina cortadora y a una profundidad de corte adecuada y nunca menor de 10 cm.

3º.- El relleno de las zanjas se hará por tongadas debidamente compactadas, se extenderá una capa de hormigón de 40 cm de espesor y 5 cm de aglomerado asfáltico en caliente después de compactado, perfectamente enrasado con el pavimento existente y por último se sellaran las juntas con eslurry.

4º.- Todas las infraestructuras quedarán en las mismas condiciones en las que se encuentran en la actualidad.

7.- A D. JOSE ANTONIO SALCEDO GARCIA DE DIONISIO, con domicilio en C/General de Espartero, 51, de La Solana, para "Acondicionar local sin uso definido", en C/García Lorca, 13, según proyecto suscrito por D.Juan Manuel Caballero García, visado con fecha 28 de Mayo de 2009, con un presupuesto de 18.000,00 €.

8.- A D. FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ, con domicilio en C/Iglesia, 10, para "Legalización de vivienda unifamiliar aislada con almacén", en el Polígono 57, Parcela 85, según proyecto suscrito por D. Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 9 de Junio de 2009, con un presupuesto de 81.226,29 €.

9.- A D. VICENTE JIMÉNEZ LOPEZ, con domicilio en C/Libertad, 4, para "Construcción de vivienda unifamiliar en dos plantas con garaje en planta semisótano", en C/Ramon y Cajal, s/n, según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 27 de Mayo de 2009, con un presupuesto de 218.873,00 €.

10.- A D. MANUEL VILLAHERMOSA GARCIA, con domicilio en C/Lope de Vega, 2, para "Demolición de vivienda", en C/San Miguel, 26, según proyecto suscrito por D.Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 5 de Junio de 2009, con un presupuesto de 1.263,92 €.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

7.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 12/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CENTIMOS (67.951,13 €).

7.2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACION DE LA OBRA "CUBIERTA GRADERIO CAMPO DE FÚTBOL" FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación-Liquidación de la obra "CUBIERTA GRADERIO CAMPO DE FUTBOL", realizada por INDUSTRIAS METALICAS MEMBRILLA, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, y que asciende a la cantidad de 33.310,08 € + IVA (38.639,70 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación-Liquidación de la obra "Cubierta Graderío Campo de Fútbol", realizada por INDUSTRIAS METALICAS MEMBRILLA, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por un importe de 33.310,08 € + IVA (38.639,70 €).

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, con el resto de documentación necesaria para la justificación.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA MENORES DE 20.000 HABITANTES.-

Vista la Convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes para el año 2009, aprobado por Decreto de fecha 3 de Junio de 2009 y publicadas en el B.O.P nº 68 de 8 de Junio de 2009.

Atendiendo a lo establecido en el apartado VII de la citada convocatoria.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la subvención relativa a Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, para el año 2009.

Segundo.- Adoptar el compromiso de aportar el 10 % del importe de la subvención concedida.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

2.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CUBIERTA GRADERIO CAMPO DE FÚTBOL” FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2009, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudicó a INDUSTRIAS METALICAS MEMBRILLA, S.L, la obra “CUBIERTA GRADERIO CAMPO DE FÚTBOL”, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por un importe de 33.310,08 € + IVA (38.639,70 €).

Comprobada el acta de replanteo y comienzo de obra.

Comprobada el acta de Recepción Provisional de las obras referenciadas firmada el día 3 de Junio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la conformidad con la ejecución de la obra “CUBIERTA GRADERIO CAMPO DE FÚTBOL”, realizada por “INDUSTRIAS METALICAS MEMBRILLA, S.L”, por un importe de 33.310,08 € + IVA (38.639,70) , las cuales han sido realizadas conforme al acuerdo de adjudicación adoptado con fecha 12 de Febrero de 2009.

3.- ACUERDO RELATIVO , A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ABONO DE DIVERSAS CANTIDADES A CLUBES Y ASOCIACIONES DE MEMBRILLA, QUE TIENEN ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL.-

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21-5-2009, se aprobó el gasto y se ordeno el pago de diversas cantidades a los distintos Clubes y Asociaciones de Membrilla, que tienen Escuela Deportiva aprobada, al objeto de regular el funcionamiento de dichas Escuelas durante el año 2009.

Habiendo comprobado que faltaban a dos de los Clubes mencionados cantidades por abonar.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades indicadas a los distintos Clubes:

. Al Club de Tenis de Mesa la cantidad de	180,80 €.
. Al Club de Futbol la cantidad de	15,00 €.

Segundo.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificada ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.CERTIFICO.

Membrilla, 29 de Junio de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz